

FUENLABRADA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, con número 604/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Óscar de la Nava Aguilera y don Raúl de la Nava Aguilera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que asciende a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos una vez verificado el remate; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tan sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la avenida de Portugal, número 1, sexto 3, de Fuenlabrada. Tiene una superficie útil de 63,22 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.094, libro 38, folio 184, finca 5.751.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, así como notificación a los demandados don Óscar de la Nava Aguilera y don Raúl de la Nava Aguilera, expido el presente en Fuenlabrada a 10 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—12.698.

FUENLABRADA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 482/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Luis Pérez de la Iglesia, doña Margarita Mateo Ferosell, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 29.400.000 pesetas para cada finca.

En segunda subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno al sitio del Prado de Valdoña, en el término de Humanes de Madrid. Ocupa una superficie de 426,68 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 28 metros 11 centímetros, con resto de finca matriz; al sur, en línea de 28 metros 11 decímetros, con la finca 7.075; este, en línea de 15 metros 28 decímetros, con finca de la testamentaria de don Miguel Ocaña, y al oeste, en línea de 15 metros 28 centímetros, con calle interior abierta en terreno de la finca matriz, por la que se accede a través de la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio. Sobre dicha parcela se ha construido una nave para usos industriales, compuesta de planta baja y una pequeña entreplanta. La planta baja ocupa una superficie de 381 metros 28 decímetros cuadrados, y la entreplanta, 38 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al folio 89, tomo 1.042, libro 94, finca 7.076-N, inscripción novena.

Urbana.—Parcela de terreno al sitio del Prado de Valdoña, en el término de Humanes de Madrid. Ocupa una superficie de 434,90 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 28 metros, en otra de 2 metros y en otra de 3 metros 11 centímetros,

con resto de finca matriz; al sur, en línea de 28 metros 11 decímetros cuadrados con la finca 7.076; al este, en línea de 17 metros 25 decímetros, con finca de la testamentaria de don Miguel Ocaña; y al oeste, en línea de 15 metros 25 centímetros, con calle interior abierta en terreno de la finca matriz, por la que se accede a través de la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio. Sobre dicha parcela se ha construido una nave para usos industriales, compuesta de planta baja, y una pequeña entreplanta. La planta baja, ocupa una superficie de 381 metros 28 decímetros cuadrados, y la entreplanta 38 metros 28 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela se destina a patio sobre el que no se podrá realizar construcción alguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al folio 90, tomo 1.042, libro 94, finca 7.077-N, inscripción novena.

Y para que sirva de notificación a los demandados don José Luis Pérez de la Iglesia, doña Margarita Mateo Ferosell, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 24 de febrero de 1998.—El Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—12.708.

GANDIA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Gandia, que, de conformidad con lo acordado en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 259/1997, promovidos por el Procurador señor Koninckx, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Juana Pedregal Puig, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.